



R- DNAT - 2018 – 0745

Salta, 14 de junio de 2018

EXPEDIENTE Nº 10.355/2018

VISTA:

La resolución DNAT-2018-0500, de fecha nueve de mayo de dos mil dieciocho mediante la que se otorga equiparación de la asignatura Botánica General aprobada en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006 por la correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica plan 2013 a la estudiante Verónica Julieta Montenegro LU: 417.272, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo primero de la resolución DNAT-2018-0500, por error involuntario se consigno el numero de libreta equivoco de la estudiante Verónica Julieta Montenegro.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos, establece que: “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”.

Que corresponde salvar el error y rectificar el artículo primero de la resolución DNAT-2018-0500.

Que por resolución DNAT-2018-0739, de fecha doce de junio del presente, se deja encomendada la atención del Despacho de Decanto al Consejero Directivo Dr. Raúl Eudocio Seggiaro.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJERO DIRECTIVO A CARGO DEL DECANATO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR PARCIALMENTE el artículo primero de la resolución DNAT-2018-0500, de fecha nueve de mayo de dos mil dieciocho, donde dice “LU: 417.193” debe decir “LU: 417.272”.

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta.
mc


DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. RAUL EUDOCIO SEGGIARO
A/C D E C A N A T O
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES